

EL CAPITAN ANTONIO DE LAYUST Y SU HERMANO PEDRO

JOSE GARMENDIA ARRUEBARRENA

Personaje importante en el ocaso del siglo XVI, tanto en San Sebastián como en la ciudad de Cádiz, en donde se distinguió por su benéfica mano, hermano de Simona, mujer legítima, del capitán Juan de Amézqueta, fundadora del convento de Santa Ana de carmelitas descalzas, en la capital guipuzcoana.

Los archivos de San Sebastián, Cádiz, y sobre todo, la sección de *Consulados* del General de Indias en Sevilla, ofrecen mucha documentación sobre esta figura (1). Los documentos preciosos, redactados con excelente caligrafía, nos acercan más su figura. Responden a los años 1589 y a 1591, y ambos los encontramos en el legajo 260, núm. 2, ramo 11 en la sección de *Patronato Real*.

Dice así el primero de ellos:

«En la noble y leal villa de San Sebastián, a cinco de enero de mil quinientos ochenta y nueve, ante Jorge Ibáñez de Yarza, alcalde ordinario de la dicha villa y jurisdicción, este presente año y en presencia de mí Pedro de Guarnizo, escribano del Rey Ntro. Señor, público del número de la dicha villa pareció presente Antonio de Layust, capitán ordinario de su Maj. vecino de la dicha villa y presentó firmada de su mano, que es del tenor siguiente:

Antonio de Layust, vecino de la de San Sebastián, marinero, piloto y capitán ordinario del Rey Ntro. Señor parezco y digo que a mi derecho conviene saber y averiguar los servicios que por tierra y mar de más de cuarenta años a esta parte he hecho al Rey y a la corona Real, así en Italia por tiempo de cuatro años como en Africa. El año de 1550 y el de 1552 en Flandes en la Armada donde

(1) Véase nota 3, pág. 383, 20 (1986) del Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián en nuestro trabajo sobre los capitanes Juan y Baltasar de Amézqueta. También referencias en nuestro libro **Vascos en Cádiz** (siglos XVII-XVIII) así como en la monografía dedicada al convento de Santa Ana de las carmelitas descalzas de San Sebastián.

fué por general D. Luis Carvajal y después acá he continuado y servido de 30 años a esta parte teniendo como he tenido y tengo naos e navíos, yendo dentro de ellas por capitán, maestre y piloto a Francia, Flandes e Inglaterra y a otras partes. El año 82 serví en la armada de la tercera con mi persona y nao en la escuadra del capitán Oquendo y me hallé en la batalla de junto a la isla de San Miguel, cuando desbaratamos la armada de D. Antonio y tuvimos vitoria de ella y al dicho tiempo cuando me embargaron los oficiales del R. N. S. para ir a la dicha armada y el Rey N. S. no mandaba dar más de cuatro pagas, les añadí y pagué de mi hacienda para aderezar y tripular mejor la dicha nao, como ello es notorio, más de seiscientos ducados, porque había marinero a quien daba más de sueldo doblado..., y así fué la dicha nao bien marinerada y aderezada en la dicha escuadra a la ciudad de Lisboa y de allí fuimos a la jornada de la tercera y acabada aquella y vueltos a la dicha ciudad, el Marqués de Santa Cruz me despidió y porque los marineros me desampararon la dicha nave, la hube de vender a menos precio, que fue la mitad de lo que valía y así quedé con mucha gran pérdida.

En 1587 yendo yo con una nao cargada de fierro y herraje y otras mercaderías que hacía más de doce mil ducados yendo a Andalucía en la mar, los ingleses me tomaron y llevaron y volví a esta villa sin cosa alguna, y porque el dicho año yo había enviado otra nao mía a Tierra Nova, con las grandes heladas se había quedado allá y por socorrer con bastimentos fui con otra nao con el socorro donde allí la dicha mi nao perdida y la gente de ella muy fatigada y parte de ella muerta, comencé a regar doscientos veinte barriles de grasa de ballena y mas la artillería con pertrechos y lo demás que faltaba cargada de bacallados que había dejado con mis marineros y de todo ello cargada la dicha nao que llevé, y partidos para venir acá encontramos con cuatro naos de armada ingleses que venían de las Indias y nos abordaron y llevaron presos con la dicha nao que hacía más de siete mil ducados.

Y así con dichos descalabros e infortunios quedé pobre con mi mujer e hijos. Pido y suplico información, sé muy bien el arte de navegar, tengo un navío nuevo y próximo en el muelle de la villa.

Presentó por testigos a Santiago de Bengoechea y al capitán Sebastián de la Bastida y Bartolomé de Fernando y Joannes de Amasa, vecinos de San Sebastián. El dicho Santiago de Bengoechea, vecino de San Sebastián, de sesenta y cuatro años de edad dice conocerle hace más de cuarenta años por haber navegado con él, que es muy entendido en la navegación, yendo por marinero en la nao de Juan Martínez de Lastur, vecino de la villa de Deva. Lo mismo asegura el Lzdo. Bartolomé de Fernando, vecino de San

Sebastián. Sebastián de la Bastida, capitán de cincuenta y tres años y vecino de San Sebastián dijo que le conocía de treinta años a esta parte y Juan de Amasa, de sesenta y dos años, que hace más de cuarenta años a esta parte que le conocía.

Auto en San Sebastián, 7 de enero de 1589, testimonio en seis hojas. Pedro de Guarnizo».

Con fecha 23 de diciembre de 1591, el capitán Antonio de Layust se dirige al Rey por medio del Presidente del Consejo de Indias:

«Señor: El capitán Antonio de Layust dice que a más de cuarenta y cuatro años comenzó a servir a Vmd. en Italia y en la pasada de Vmd. a Génova y en la toma de Africa y en Flandes y en la pasada de Inglaterra y Flandes y España y á más de treinta años que sirve a Vmd. con sus propias naos, en las ocasiones que se han ofrecido así en la jornada de la tercera y San Miguel y se halló en la batalla de Don Antonio, donde fué desbaratado Felipe Astroci, y el año de 1589 por haber perdido tres naos tomadas de ingleses, yendo en la carrera de Indias está pobre y muy empeñado él y su mujer y hijos, de todo lo cual tiene presentado en el Consejo de Guerra de Vmd. información y por ellas consta de sus servicios y capacidad en cosas de la milicia y mareaje y suplica a Vmd. atento a los muchos años de servicio suyos y de sus pasados y a la plática y noticia que tiene de la carrera de las Indias le haga merced de una de las plazas de General, o Almirante de la Flota, que ha de ir a Nueva España en que la recibirá muy señalada. Otrosí suplica atento a lo referido que cuando no hubiere lugar de las dichas plazas se le haga en una de entretenido cerca de la persona del general».

Otro documento se refiere al año 1590.

«La ciudad de Sevilla, 10 de noviembre de 1590 años, los señores presidentes y jueces oficiales de su Maj. de esta Casa de la Contratación dijeron que por cuanto su Maj. por su carta firmada de su Real Mano y refrendada de Juan de Ybarra su secretario, fecha en San Lorenzo a 26 de octubre próximo pasado de este presente año ha enviado a mandar que se provea cantidad de jarcias y otras cosas para la fábrica y aparejo de las fragatas que por su Mrd. se hacen en el puerto de la Habana conforme a las relaciones que el capitán Diego de Sotomayor trae para el dicho efecto y conviene que se provea y envíe a la dicha Habana con suma brevedad y presteza repartidos en dos navíos los más lijeros y a propósito que fuera posible, y para este efecto se ha tomado asiento y concierto con Juan de la Peña, dueño de una saetía, que está en el puerto,

de porte de sesenta toneladas, para que lleve en el dicho navío hasta treinta toneladas de la dicha jarcia y otras cosas que sean de provecho y han sido informados que en el dicho río está un patache muy bueno y apropiado para el dicho efecto nombrado Santa Catalina de que es dueño Antonio de la Yust, vecino de la villa de San Sebastián, que será de porte de cincuenta toneladas poco más o menos, al cual se pueden cargar de veinte a veinticinco toneladas de la dicha jarcia y otras cosas para que lo lleve a la Habana y para tratar con el dicho Antonio de la Yust que haga el dicho viaje le hicieron parecer ante sí haciendo traladado y conferido el negocio, se tomó con él asiento de la manera siguiente:

Que el dicho Antonio de la Yust ha de poner a punto el dicho navío de jarcia y velas y caules y anclas y los demás aparejos necesarios para el dicho viaje y gente y artillería, armas y municiones y bastimentos para la dicha gente que conforme al porte del dicho navío le fuese mandado llevar por la visita que en él se hiciera y ha de estar a punto en el puerto de San Lucar para poderse hacer a la vela y seguimiento de su viaje dentro de ocho días primeros siguientes sopena de mil ducados para la cámara y fisco de su Maj. de más que a su costa se puede aderezar y poner a punto el dicho navío y proveerlo de todo lo necesario para su viaje y por lo que en ellos se gastare lo puedan hacer ejecutar.

Item, que el dicho Antonio de la Yust ha de ir por maestre de dicho navío y llevar un piloto examinado de la carrera de las Indias y ha de dar fianzas conforme a las ordenanzas de esta Casa de la Contratación que dará cuenta con pago de todo lo que se cargare y llevase en el dicho navío de las mercaderías y otras cosas que de tornaviaje trajere, la cual dicha fianza ha de dar luego dentro de cuatro días.

Item, que el dicho Antonio de la Yust ha de recibir y cargar en el dicho navío toda la jarcia, pertrechos y otras cualesquiera cosas que los dichos Señores Presidente y jueces y el dicho Almirante Diego de Sotomayor cargaren en el dicho navío para la fábrica y aparejo de las dichas fragatas hasta cantidad de las dichas veinte y cinco toneladas las cuales ha de llevar el dicho navío muy bien acondicionados al dicho puerto de la Habana y los ha de entregar al gobernador y oficiales de la dicha villa. (Siguen otras condiciones). Y al dicho Antonio de la Yust se le ha de pagar por el flete de cada tonelada, de la que así cargare en el dicho navío por cuenta de su Maj. veinte y seis ducados y más seis ducados de averías por cada tonelada, las cuales se han de librar luego por el Sr. Tesorero.

Item, traiga testimonio y certificación de ello; se ha de pagar en esta Casa de vuelta de dicho viaje presentando los dichos recaudos.

Item, que a Antonio de la Yust se le da licencia y permisión para que pueda cargar y llevar y fletar veinte y cinco toneladas del resto del porte, vino, aceite, vinagre y cosas de comer y beber, jarica coñas, pólvora y municiones, haciendo registro y pagando los derechos.

Item, que se presente ante el general Juan de Uribe Apallúa en el dicho puerto de la Habana; que no vaya a Tierra Firme y que se tome por descarriado y perdido para la Cámara de su Maj.

Item, que ha de pagar a su costa el piloto y gente de mar y los bastimentos y municiones y otras cosas; que no lleve ningún otro género de mercaderías ni pasajero ni esclavo.

Item, que habiendo hecho el viaje pueda vender el dicho navío en las Indias, o cargado de mercaderías y frutos de la tierra pueda traer para esta ciudad, y no pueda traer oro ni plata ni piedras preciosas ni perlas, sopena de caer en las penas.

Item, que no pueda tocar en puerto ninguno de España ni de las Islas Canarias y en el discurso de dicho viaje guarde la orden e instrucción que se le diere.

Dijo que lo aceptaba y se obligaba a ello y daba poder cumplido a jueces y justicias. Otorgó escrituras a Andrés de Vergara y Juan de Iturrieta, vecinos y estantes en esta ciudad, aceptando el asiento.— Ante mí, Juan Carrillo».

Documentos éstos que retratan la personalidad de piloto experimentado, de hombre emprendedor, de marino incansable por muchos mares. Por las noticias aún vemos a las vascos en Terranova, en busca de grasa de bacallados, y en cualquier caso a quienes con su ejecutoria prestigian la historia de San Sebastián.

No terminan aquí las noticias sobre Layust. Al parecer su hermano Pedro corre camino parejo. El legajo 161 y 1516 de la sección de *Indiferente General* (muy largo el primero) nos proporcionan muchos datos que resumimos así: Hijo de Baltasar de la Yust hacía 22 años que servía a su Maj. en los presidios de San Sebastián y Fuenterrabía y Estados de Flandes. Hallóse en las ocasiones que en su tiempo ocurrieron y por haberse hecho las paces vino a España y pasó a Puerto Rico y tuvo a su cargo por el gobernador la fuerza de San Felipe del Morzo y sirvió contra corsarios y viniendo con los galeones y flota por capitán de una nao socorrió a un galeón de plata que se desarboló y habiendo servido en la armada del Océano con ocho escudos de ventaja, fue allí alférez del

maestre de campo y se halló en el encuentro que tuvo en el estrecho con los Holandeses y el año de 1621 le hizo su Maj. merced de una compañía de infantería y de mar de la escuadra de Guipúzcoa. Su padre sirvió treinta y tres años en Bretaña y en la jornada de Inglaterra con un navío suyo. En la relación de méritos y servicios pedía en 1623 la alcaldía mayor de las Minas de Honduras. En los presidios de San Sebastián y de Fuenterrabía había servido nueve años. Pasó a Puerto Rico en 1610 por alférez de Martín de Acho-tegui Olasso y en el discurso de este viaje, estando haciendo aguada con otros soldados en la isla de Guadalupe, peleó con muchos indios, y en Puerto Rico sirvió de teniente y alcaide del castillo de San Felipe del Morzo, recorriendo la costa de Barlovento en busca de corsarios el año 1611, 1612 y 1613, viniendo a estos reinos en 1617 en compañía de los galeones. Estaba en la Mala en 1619 de alférez reformado hasta 1629. Fue capitán de dos compañías y sirvió con el azcoitiarra Tomás de Larraspuru.